



Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEXANTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQ. VEN.

TA X VNO

Mill Reales & Vellon Segunda Partida del Importe de oþo Caveron que  
deveran otras arcas para da que satisfacer de este  
acavar & Completar el Precio #2 D 205 82 02 mrs  
dicho Precio pagado de ese año para su satisfaccion se deva de otra  
y pagar el doble de lo que Cantidad la de alcanzo dho Caveron  
a de cumplir fin de cierre #2 D 23 82 29 mrs  
do mill doyentes Cinco 2 Precio Partida para Completar el Precio  
y dos mrs. Vellon que devasa 3 de dho Caveron y quede deberan de  
partir en el año que viene & deberan  
de de ello los dos mill quaren 2 por Cincuenta y do-  
zay, 8 y Veinte y qua 2 161 82 12 mrs

410 mrs. en que dure alcanzado dho S. Corvado faltan para  
completar el todo del caveron de ese presente año Cienro Setenta  
y un L. y doce mrs. Con lo que quedara satisfacto el todo dho Ca-  
veron que se deve poner en otras arcas y para ello se deberan  
Preparar los dho Cienro Setenta y un L. y doce mrs. en el año q.  
viene & deudas Cincuenta y dos demas del Importe del caveron  
que se deve conservar esta villa para completar el resto del de ese año  
que se deve pagar de ese Precio Salvo error y de otros dos mrs. quaren  
May, 8 y 10 L. y Veinte y cuatro mrs. de alcance quedarse con  
dho S. Cienro Coria Se dio por tal alcanzado a ellos y se obli-  
ga asponer dha Cantidad en arcas Reales & dñ de destino en su  
Eviðo tiempo y traer Carta de pago para dar de que  
do y de ese Corvado do de Cava persona y vienes que obli-  
ga en toda forma con poderío & fuerza de nunc de rey  
y fueror y en su conformidad. Se generaron esas quem-  
das que Suo p. Dio y aera Cruz aver las dadas fieras  
hecho. Sin agravio alguno por no aver Inveniente  
en su formacion dolo fraude. Corrupcion la maysor  
& ello que se deva Completar y au las otores y  
firmo Corvea Nro. de los que susieron de que do  
fue

Blas Pico 2 off Asunso Corresago Diego Ros

Dosiem  
Diego Almas de Leon

